



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 15 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/015/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Piso de Cantera de los Patios Interiores del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.”** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/015/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 05 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	06 de noviembre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	07 de noviembre del 2024.	De las 13:00 Hasta las 13:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	07 de noviembre del 2024.	A partir de las 13:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2024	De las 08:30 Hasta las 08:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	11 de noviembre del 2024	A partir de las 11:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 07 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado dentro de los horarios establecidos, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado en el acto, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	SIM211203EC5	P37043
IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ICO181127KU6	SIN DATO

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V.	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Folio 1.	02 fojas
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Folio 2. \$97,981.72 (Noventa y siete mil novecientos ochenta y un pesos 72/100 M/N con	02 fojas *Discrepancia letra y numero (\$107,577.70 <u>con número</u>)



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V.	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
		número y letra.)	(Ciento siete mil quinientos sesenta y siete pesos 70/100 <u>Con letra</u>)
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ LICITANTE ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 3 a la 4.	03 fojas
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 5 a la 6.	04 fojas
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ LICITANTE ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Copia Instrumentos Notariales: De la 7 a la 31. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 48	Copias Instrumentos Notariales: 34 fojas Copia Simple de Identificación Oficial: 01 foja
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “ LICITANTE ” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “ LICITANTE ”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “ Acreditación ”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 32 a la 34. Emitida el 25/10/2024.	03 fojas Emitida el 10/11/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “ LICITANTE ”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 35.	06 fojas
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “ Acreditación ”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 36.	01 foja
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “ CCL ” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 37 a la 38.	03 fojas
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “ LICITANTE ”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 39. *No aporta.	02 fojas *Si aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “ LICITANTE ” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas,	De la 40 a la 42. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024.	03 fojas Opinión en sentido positivo. Emitido el 04/11/2024.



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V.	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
	conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.		
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 43 a la 45. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024. Acuse emitido el 15/09/2024.	04 fojas Opinión en sentido positivo. Emitido el 07/11/2024. Acuse emitido el 12/10/2024.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 46 a la 47. Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 05/11/2024.	02 fojas Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 04/11/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 48. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.	01 foja Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 49.	01 foja
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.	Folio 50.	02 fojas.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Folio 51.	02 fojas
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados. - Presentar fichas técnicas de los productos a utilizar.	Folio 52 Carta garantía.	02 fojas cartas
Observaciones		- Índice 02 fojas	

6. Con relación al Anexo 3 Correspondiente a la propuesta económica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia entre sí del precio total con Número** y lo expresado con LETRA por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con el licitante el día 11/11/2024 a las 16:09 hrs, solicitándole que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del día 12/11/2024 se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el **monto real** ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo respuesta por dicho medio el día 12/11/2024 a las 14:26 hrs por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, donde adjunta su propuesta



FALLO – RESOLUCIÓN

económica y subsana la deficiencia presentada con anterioridad (señalando que el importe total con “Numero” presentado inicialmente no sufrió ningún cambio) , en este sentido se desprende lo siguiente:

El monto ofertado, por los participantes es de:

N.º	Participantes	Monto con IVA incluido
1	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	\$97,981.72 Noventa y siete mil novecientos ochenta y un pesos 72/100 M. N. I.V.A. Incluido.
2	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$107,577.70 Ciento siete mil quinientos setenta y siete pesos 70/100 M.N. I.V.A. Incluido.

Asimismo, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración lo descrito, así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a las propuestas presentadas con fecha 11 de noviembre de 2024, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y demás documentación presentada por los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V E IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la materia, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las BASES, del cual se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
u)	<p>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados. - Presentar fichas técnicas de los productos a utilizar. 	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 11 de noviembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto a las fichas técnicas de los productos a utilizar se determina que el participante:</p> <p>No Cumple. En virtud de que no presentó documentos con las fichas técnicas solicitadas.</p>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso u) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		



FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
u)	<p>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados. - Presentar fichas técnicas de los productos a utilizar. 	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 11 de noviembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto a las fichas técnicas de los productos a utilizar se determina que el participante:</u></p> <p>No Cumple. En virtud de que no presento documentos con las fichas técnicas solicitadas.</p>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso u) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

7. Con fecha 12 de noviembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/924/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. e IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		



FALLO – RESOLUCIÓN

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Descripción	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.
	Cumple / No Cumple
Partida: 1 Cepillado de limpieza profunda y sellado de piezas de cantera, tipo San Andrés en patios 1 y 2 Cantidad: 260 m2 Debe -incluir: Materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución	No Cumple No presenta en su propuesta la unidad de medida correspondiente.
El lugar de entrega será en la sede AMG del CCL ubicado en Juan Gil Preciado 6735, Col Nuevo México C.P. 45138 Zapopan Jalisco. Previa programación con el área requirente.	Cumple

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.
	Cumple / No Cumple
Mencionar especificaciones y garantía de su cotización.	Cumple
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Cumple
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	Cumple
Presentar fichas técnicas de los productos a utilizar.	No Cumple Ya que no presenta fichas técnicas de los productos a utilizar
Garantía mínima de 360 días calendario contra defectos de trabajo y vicios ocultos	Cumple
Tiempo de entrega de hasta 15 días calendario.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
------------------	---

DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
----------------------	-------------------------------

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. No Cumple** con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Descripción	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	Cumple / No Cumple
Partida: 1 Cepillado de limpieza profunda y sellado de piezas de cantera, tipo San Andrés en patios 1 y 2 Cantidad: 260 m2 Debe -incluir: Materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Cumple
El lugar de entrega será en la sede AMG del CCL ubicado en Juan Gil Preciado 6735, Col Nuevo México C.P. 45138 Zapopan Jalisco. Previa programación con el área requirente.	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	Cumple / No Cumple
Mencionar especificaciones y garantía de su cotización.	Cumple
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, obras de protección, elevaciones, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Cumple
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	Cumple
Presentar fichas técnicas de los productos a utilizar.	No Cumple Ya que no presenta fichas técnicas de los productos a utilizar
Garantía mínima de 360 días calendario contra defectos de trabajo y vicios ocultos	Cumple
Tiempo de entrega de hasta 15 días calendario.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:

- El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso u)** de acuerdo con los motivos expuestos en el presente documento.
- El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE y NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en el **inciso u)** de acuerdo con los motivos expuestos en el presente documento; situación que afecta la solvencia de las propuestas presentadas y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad con lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que si se incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desecharla.

9. Derivado de lo anterior las propuestas de los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. e IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. serán desechadas** por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 10.1 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley” **se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la “Ley” en mención.

-RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-

Aún y cuando los resultados de los Análisis y Evaluaciones Técnicas y Administrativas derivarán en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos de Origen Federales, No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024 del capítulo 3000 Servicios Generales Partida Presupuestal 3512 **“Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos”**.





FALLO – RESOLUCIÓN

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
11. La propuesta técnica, administrativa y económica fue evaluada conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** ya que incumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso u)** respecto a que no presento las fichas técnicas solicitadas, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como a lo señalado en el inciso b) del punto 14 de las Bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V** ya que incumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso u)** respecto a que no presento las fichas técnicas solicitadas, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como a lo señalado en el inciso b) del punto 14 de las Bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que las propuestas de los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V.** e **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** fueron desechadas por no cumplir



FALLO – RESOLUCIÓN

administrativamente y técnicamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas, de conformidad con los incisos b) y e) del punto de 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A DE C.V.** e **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEXTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido



FALLO – RESOLUCIÓN

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESUS SOLANO ROMÁN	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>